

Boletín Oficial



A PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Anuncio de subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111-1-62 (Construcción) y 141-5-62 (Conservación).

Autorizada esta Dirección General por O. M. de 6 de los corrientes para la ejecución por subastas de las obras comprendidas en los expedientes 111-1-62 (Construcción) y 141-5-62 (Conservación) de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las 13 horas del día 9 de abril de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid), y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 16 de abril de 1962, a las 11 horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a las lecturas de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la

proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los Proyectos, Pliegos de Condiciones Particulares y Económicas así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.^a, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega un tamaño cuartilla) en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o en su caso poder notarial o certificación arreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades según proceda y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La Certificación a que se refiere el artículo 5.^o del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación. Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96-1960 de 22

de diciembre (B. O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma 3.^a, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945 conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de Pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en número..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra y número)..... pesetas.

Relación de obras correspondientes a la provincia de Oviedo, comprendidas en el expediente 141-5-62, cuya subasta ha sido autorizada por O. M. de 6 de marzo de 1962 y que ha de tener lugar en la Dirección General el día 16 de abril de 1962.

Designación de la obra, presupuesto de contrata, plazo de ejecución, anualidades 1962-1963, es como sigue:

C. N. 634 de S. Sebastián a Santander y La Coruña. Sección de Santander-Oviedo-La Coruña. Reperfilado y reposición del firme con piedra machacada y riego asfáltico, Kms. 248,000 al 257,500; 1.833.329,96 pesetas; 31-VII-63; 1.533.329,96 pesetas; 300.000 pesetas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE MIERES

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez de la Flor se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de sesenta y siete mil quinientas pesetas de principal más veinte mil que se calculan para intereses costas y gastos en representación de Jaime Balcells S. A. domiciliada en Tarrasa Barcelona contra doña Celsa Fernández Suárez, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Mieres en cuyos autos se ha trabado embargo sobre determinados bienes propiedad de la deudora habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago de la misma por ignorarse su paradero y por medio del presente se la cita de remate concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Mieres a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don José Ramón Alonso Mateos, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don José Hevia Aza, en nombre de don Arturo Fernández, casado, minero; don Emilio Osorio Fernández, casado, labrador; don Jesús García García, casado, herrero; don Joaquín Marcelino Rodríguez García, soltero, labrador, todos mayores de edad, vecinos de Ricabo, término municipal de Quirós, como Vocales y Presidente, con amplias facultades de administración, y como representantes de todos los demás interesados en la propiedad común de la finca que a continuación se describirá, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de repetida finca, que es como sigue:

Puerto denominado de Cosellares, en términos de dicha parroquia de Ricabo, cabida de mil quinientos días de bueyes, equivalentes a ciento ochenta y siete

hectáreas, cuatro áreas, de secano calidad, reducido a pasto para ganado lanar y cabrío. Linda al Norte, Oeste y Mediodía con Peña y se halla deslindada con fincos, estando el primero en el sitio del huerto del Diablo, el segundo sobre la majada del Arca y el último sobre el pico cimero de las Canales; éstos por el Oriente y al Poniente cordillera que partiendo de las Canales va a Biforcio; cuya finca era del Estado y si bien han desaparecido varios fincos que había, en la actualidad existen por todos vientos mojones a pico en las peñas, de acuerdo con las comisiones nombradas por los pueblos de Ricabo y Torrebarrio el quince de julio de mil ochocientos ochenta y cinco cuyo documento obra en dicho pueblo de Ricabo.

Esta finca fue adquirida por los vecinos del pueblo de Ricabo, según escritura pública autorizada por el Notario de Bárzana de Quirós en 22 de abril de 1890.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el periódico "La Voz de Asturias", convocando a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la pretendida inscripción, para que dentro de diez días siguientes al de la publicación de los edictos, puedan comparecer en este Juzgado alegando lo que a sus respectivos derechos convenga, firmo el presente en Pola de Lena a tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Ramón Alonso Mateos.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada según acuerdo de 26 de octubre de 1961, para proveer dos plazas de oficiales de la escala técnico-administrativa de esta Diputación, quedará integrado por los siguientes señores.

Presidente: Don José López-Muñoz G. Madroño, Presidente de la Diputación Provincial.

Presidente suplente: Don Ramón Muñoz y B. de Quirós, Diputado provincial.

Vocales

Don Bernardino Gauchia Bertran, Secretario General del Go-

bierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Luis García Mauriño Longoria, Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Don José Ortiz Díaz, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Alejandro Fernández Sordo, Profesor Adjunto de la Cátedra de Derecho Administrativo.

Don José Alvarez de Toledo, Abogado Jefe de los del Estado en Oviedo, en representación de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Juan Manuel Monte Nuño, Abogado del Estado.

Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Secretario: Don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Suplente: Don Luis Collantes Alvarez Buylla, Jefe de la Sección Central de la Diputación.

Se hace público a los efectos previstos en el artículo 8.º del Reglamento de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 8 de marzo de 1962.—El Presidente, José López-Muñoz.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

ANUNCIOS

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación las obras de "acondicionamiento y ensanche de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p. k. 75,290 al 98", esta Jefatura de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 2 de abril de 1960 a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 1 al 48, sitas en el término municipal de Ribadaveva.

Oviedo, 23 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación las obras de "acondicionamiento y ensanche de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p. k. 75,290 al 98", esta Jefatura de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto señalar el día 7 de mayo de 1960 a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 1 al 110, sitas en el término municipal de Llanes.

Oviedo, 23 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe.

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS JONS MADRID

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso subasta para adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias del grupo "Virgen de Covadonga", en Oviedo.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para las obras de reparaciones del citado grupo.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son las que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso-subasta, asciende a la cantidad de seiscientos mil seiscientos noventa y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (600.692,48).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta es de veinticuatro mil veintisiete pesetas con sesenta y nueve céntimos (24.027,69 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cinco meses figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las horas de oficina, durante quince días (15), naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integran el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo todos los días laborables de la 9,30 a las 13,30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—
El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

José Ramón Suárez y Suárez, Capitán de Fragata y Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Avilés.

Hago saber: Que la junta Local

de Alisiamiento de este Distrito en sesión del día seis del actual acordó hacer los señalamientos que según en el orden al tipo de jornal medio de un bracero en los Concejos que se detallan a continuación, a los que pertenecen los inscritos comprendidos en el Alisiamiento del presente año.

Concejo de Avilés, treinta y seis pesetas.

Concejo de Luanco, cuarenta pesetas.

Concejo de Castrillón treinta pesetas.

Concejo de Corvera, treinta y seis pesetas.

Avilés, 10 de marzo de 1962.—
El C. de F. Ayudantía de Marina.
José Ramón Suárez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE BIMENES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952 y por espacio de 15 días hábiles, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al Padrón de Habitantes en relación al 31 de diciembre de 1961.

Bimenes, 10 de marzo de 1962.
El Alcalde.

—:—

DE CANGAS DEL NARCEA**ANUNCIO**

Resolución sobre provisión de plaza de Aparejador en este Ayuntamiento, mediante Concurso. Admitidos: Don Rafael Balbín Meana, don Aquilino Reguera Arias y don José Luis Tejerina Fernández. No admitidos: ninguno.

Composición del Tribunal: Presidente, don José Florez Sierra, Alcalde; por la Dirección General, don Santiago Fentanes Baena; por el Colegio de Aparejadores, don Benjamín Gras Robert; por el Profesorado Oficial, don Florentino Quevedo; Secretario: el de la Corporación, don José Luis Aracil Miralles. El Tribunal se reunirá para calificar y proponer nombramiento el 10 de abril próximo.

Cangas del Narcea, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde.

DE COLUNGA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por plazo de quince días, las cuentas generales de Presupuestos Ordinarios de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1951 a 1958, ambos inclusive, con sus justificantes e informes de la Comisión Municipal Permanente durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que deberán formularse por escrito.

Colunga, 9 de marzo de 1962.
El Alcalde.

DE CUDILLERO**EDICTOS**

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1961, se halla expuesto al público en estas oficinas, por el tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 12 de marzo de 1962.
El Alcalde.

—:—

Formado el Padrón y listas colectorios de Urbana, para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 12 de marzo de 1962.
El Alcalde.

DE GRADO**EDICTO**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Fernández Balán, número 37 del Remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Jesús y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Jesús Fernández Balán, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jesús Fernández Balán para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul

español a fines relativos al servicio militar de su hermano José Fernández Balán.

El repetido Jesús Fernández Balán es natural de Grado Coalla, hijo de Francisco y de Soledad y cuenta 28 años de edad.

Todo lo cual certifico.
Grado, 8 de marzo de 1962.—
El Secretario.

DE LANGREO**ANUNCIO**

Don José Conde Fernández solicita permiso para la apertura de un almacén de chatarras en finca denominada "La Llera", sita en Frieres, Riaño.

Lo que se hace público para general conocimiento durante un plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, 8 de marzo de 1962.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON**Anuncios**

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno en el día de ayer, el Pliego de condiciones que han de regular la subasta para la enajenación de unas parcelas propiedad de este Ayuntamiento, para lo que cuenta con la autorización debida de la Dirección General de Administración Local, se expone al público por un plazo de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Muros de Nalón, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno en el día de ayer, el expediente de liquidación de cuentas del presupuesto extraordinario, año 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días y a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Muros de Nalón, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde.

DE NOREÑA**EDICTO**

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790 número 2 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

to en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Noreña, a 13 de marzo de 1962.
El Alcalde, Alejandro Ortega.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de pavimentación de la acera izquierda de la Avenida de Galicia (entre Plaza de Sindicatos y Plaza de América).

Cumpliendo acuerdo adoptado en Sesión del día 28 de febrero de 1962, del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de pavimentación de la acera izquierda de la Avenida de Galicia (entre Plaza de Sindicatos y Plaza de América).

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario-Capítulo 8-Artículo Único.

El tipo de licitación es de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas y ochenta y dos céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de tres mil quinientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de siete mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejel en quien dele-

gue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que representa), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de..... y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo..... de de 19..... Firma y rúbrica.

Oviedo, 13 de marzo de 1962.—
El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE PRAVIA

ANUNCIOS

Durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán en las Oficinas del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la adjudicación de la madera existente en el monte comunal "Peñalacabra", por el precio mínimo de dieciséis

mil pesetas, siendo a cargo del adjudicatario cuantos gastos origine el aprovechamiento.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce y media de la mañana del primer día del siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones, en dichas oficinas, dándose por reproducido el anuncio publicado en este Boletín al 4 de abril del pasado año, en cuanto no modifica el presente.

Pravia, 9 de marzo de 1962.—
El Alcalde.

—:—

Formado el Padrón de la Contribución Urbana de este Municipio que ha de regir para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pravia, 10 de marzo de 1962.—
El Alcalde.

—:—

DE QUIROS

EDICTO

Don Faustino Rodríguez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quirós.

Hago saber: Que confeccionada la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, queda expuesta al público con todos sus justificantes en las Oficinas de esta Secretaría por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrá ser examinada por cuantos lo deseen, y presentar en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Igualmente y por el mismo lapso de tiempo, queda expuesta la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al mismo ejercicio.

Quirós, a 12 de marzo de 1962.
El Alcalde-Presidente.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

Aprobada la 1.^a rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Término con referencia a 31 de diciembre de 1961; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 103, y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días naturales a los efectos de oír reclamaciones

sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

San Martín del Rey Aurelio a 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARIA DE LLAS (ARENAS DE CABRALES)

ANUNCIO

Queda expuesto al público, durante quince días a los efectos de reclamaciones el Presupuesto Ordinario para 1962, correspondiente a la Entidad Local Menor de Santa María de Llas.

Arenas de Cabrales, a 11 de marzo de 1962.—El Presidente: Sacramento de la Llana y Llana.

Anuncios no Oficiales

COMERCIAL A. B. C., S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril del corriente año, a la once de la mañana en Madrid, salones de la Cámara de Comercio (plaza de la Independencia), con arreglo al siguiente Orden del día.

1.^o Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada en 3 de octubre de 1961.

2.^o Estudio de la situación económico-social y medidas de todo tipo a adoptar.

3.^o Exposición, análisis y estudio de la labor realizada por el Consejo de Administración.

4.^o Cumplimentación del artículo 21 de los Estatutos, en cuanto se refiere a la renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración dada la próxima expiración de su mandato.

5.^o Ruegos y preguntas.

Si procede, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 16 del citado mes y año.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir el cumplimiento del artículo 9.^o de los Estatutos.

Madrid, 13 de marzo de 1962.
El Presidente.